



Resolución Rectoral No. 452

2013 AGO -6 P 1: 38

(14-08-2013)

**Por medio de la cual se fijan las políticas institucionales y se estructura la estrategia de gestión y seguimiento de egresados de la Universidad Sergio Arboleda,**

El Rector de la  
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA  
en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
2. Que la Ley 30 de 1992, faculta a las instituciones para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión<sup>1</sup>.
3. Que la misión y la visión de la Universidad se orientan a la formación integral de profesionales idóneos para la ciencia, la investigación y la cultura, estructurados de acuerdo con los principios de la filosofía cristiana, con espíritu ético y cívico, creativo y crítico.
4. Que la Ley 1188 de 2008, dentro de las condiciones de calidad de los programas académicos de las IES, establece *"la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida"*<sup>2</sup>.
5. Que el Decreto 1295 de 2010, prevé *"el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas"*<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Ley 30 de 1992. Diario Oficial No. 40.700 de 29 de diciembre de 1992 *"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior"*. Artículo 29, literal D.

<sup>2</sup> Ley 1188 de 2008. Diario Oficial 46.971 de abril 25 de 2008 *"Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2º, Condiciones de calidad de carácter institucional, numeral 4º.

<sup>3</sup> **Decreto 1295 de 2010.** Diario Oficial 47.687 de abril 21 de 2010 *"Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior"*. Artículo 6º, numeral 6.4.

6. Que el Ministerio de Educación Nacional creó el Observatorio Laboral para la Educación para efectos de desarrollar y dar eficiencia a la estrategia de seguimiento de los egresados.
7. Que con base en el direccionamiento estratégico de la Universidad, el Plan Educativo Institucional 2009 - 2019, estableció en los Aspectos Institucionales, el Proyecto Nueve denominado Egresados y Entorno que comprende la responsabilidad social universitaria en cuatro áreas de intervención: Transferencia y comunicación del conocimiento al entorno; Identificación del impacto y reconocimiento institucional en el entorno; Gestión de la proyección social y apropiación de la realidad social del entorno.
8. Que la Universidad busca mantener los lazos estrechos y permanentes con sus Egresados, buscando la interacción e integración con su alma mater y la sociedad a través del programa "*SER SERGISTA ES PARA SIEMPRE*".
9. Que el literal b) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda confieren al Rector la función de velar por el adecuado desarrollo académico de la Universidad.
10. Que dada la importancia de continuar profundizando en los esfuerzos institucionales que permitan estrechar la relación de la Universidad con sus Egresados, es necesario adoptar las políticas y estrategias de gestión y seguimiento contempladas en la parte dispositiva de la presente resolución.

En consideración de lo anterior,

RESUELVE:

**Artículo Primero.** La Universidad Sergio Arboleda a través de la Oficina de Egresados, fomentará la pertenencia, integración, participación, solidaridad, liderazgo, y el compromiso de los Egresados con la institución y la sociedad a través del programa "*SER SERGISTA ES PARA SIEMPRE*".

**Artículo Segundo.** Programa de Gestión y Seguimiento de Egresados.

El Programa de Gestión y Seguimiento de Egresados es desarrollado entre las Escuelas, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y la Oficina de Egresados, para crear espacios que permiten construir vínculos entre la Universidad y sus Egresados en forma unificada e institucional, en los términos siguientes:

- a) Actualizar los datos de identificación, demográficos, socioeconómicos, interés, laborales y de ubicación laboral de los Egresados de pregrado y postgrado a través de procedimientos automatizados.
- b) Coordinar el proceso de carnetización de los Egresados de pregrado y postgrado y difundir los beneficios y servicios institucionales que recibirán.

- c) Institucionalizar el día 22 de octubre como el Día del Egresado Sergista en homenaje póstumo por el natalicio del Dr. Rodrigo Noguera Laborde, buscando estrechar los vínculos con los Egresados y generar sentido de pertenencia hacia la Universidad.
- d) Promover espacios de participación institucional a través de las iniciativas promovidas por la Oficina de Egresados, el Departamento de Bienestar Universitario y las actividades de Extensión y Proyección Social de la Universidad.
- e) Promover la conformación de asociaciones, redes y grupos de Egresados a nivel regional e internacional.
- f) Reconocer los logros personales y profesionales de los Egresados.
- g) Identificar las necesidades de formación profesional para el diseño de programas de actualización y capacitación para los Egresados.
- h) Promover el trabajo con los coordinadores de Práctica y Egresados de cada una de las Escuelas para alinear los esfuerzos de estas con los institucionales.
- i) Administrar la bolsa de empleo para Egresados.
- j) Promover la firma de acuerdos y alianzas estratégicas para desarrollar un portafolio de servicios que satisfagan las necesidades de los egresados y que apoyen su bienestar personal y profesional,
- k) Realizar un permanente seguimiento a las actividades en que se desempeñan los Egresados, con el propósito de identificar objetivamente la pertinencia de la formación ofrecida a través de los programas académicos y brindar apoyos y servicios complementarios que faciliten la formación y desarrollo personal y profesional de estos.
- l) Mantener en forma activa el liderazgo de la Universidad en las Redes Sociales de Egresados.
- m) Realización periódica de reportes e indicadores de seguimiento a los egresados, los cuales deben proporcionar información para la toma de decisiones.
- n) Participar en los procesos de inducción y demás actividades que la Universidad organice, que permitan dar a conocer la importancia del Egresado en la vida universitaria.

**Artículo Tercero.** El marco estratégico definido para la Gestión y Seguimiento de Egresados es el siguiente:

- a) **Misión:** la Oficina de Egresados está comprometida en fortalecer el vínculo Sergista y reconocer al egresado como un ser de impacto social, facilitando su inmersión laboral a través de alianzas estratégicas y capacitaciones para el fortalecimiento de la relación empresa-universidad.
- b) **Visión:** para el 2019 los Egresados estarán vinculados activamente en la Comunidad Sergista en un porcentaje igual o superior al setenta 70 %.
- c) **Objetivos:** la estrategia de la Universidad Sergio Arboleda para la Gestión y Seguimiento de Egresados busca articular las iniciativas que se focalicen en la población de Egresados de la Universidad, tanto de pregrado como de postgrado, en desarrollo de los siguientes objetivos:
  - I. Aumentar el sentido de pertenencia e identidad de los Egresados.
  - II. Fortalecer la gestión y seguimiento de Egresados de forma permanente.

- III. Gestionar y fomentar la creación y participación en redes en las que los Egresados puedan compartir sus conocimientos y experiencias, apoyando la continuidad en los estudios y generando nuevas oportunidades en campos laborales y culturales.

**Artículo Cuarto.** Políticas para la Gestión y Seguimiento de Egresados.

Son políticas de la Gestión y Seguimiento de Egresados, las siguientes:

- a) El fortalecimiento de los canales de comunicación directa entre la Universidad y sus Egresados.
- b) El desarrollo de una estrategia de seguimiento a corto, mediano y largo plazo con los Egresados, que permita conocer, valorar y generar acciones de mejora continua de los procesos.
- c) La revisión constante de las políticas internas en relación con la Gestión y Seguimiento de los Egresados con el marco constitucional y legal colombiano, con el fin de articular los mismos.
- d) La generación de un lugar de construcción colectiva para el esparcimiento y encuentro de los Egresados.
- e) La estimulación del intercambio de experiencias académicas e investigativas entre los Egresados.
- f) La actualización permanente de las bases de datos de los Egresados que generen confiabilidad y sirvan de insumo para el acompañamiento y seguimiento de los Egresados.
- g) El posicionamiento permanente de la Oficina de Egresados.
- h) Propender firmemente a la vinculación de los Egresados con la Universidad a través de la Oficina de Egresados.

**Artículo Quinto.** Comisión de Políticas y Estrategias de Seguimiento a Egresados.

En línea con la Resolución Rectoral 268 del 11 de julio de 2008, la Comisión de Políticas y Estrategias de Seguimiento a Egresados, estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Rector o su delegado.
- b) Vicerrector académico o su delegado.
- c) Vicerrector administrativo o su delegado.
- d) Director de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.
- e) Director del Departamento de Tecnología.
- f) Secretario General de la Universidad.
- g) Representante de los decanos, que será la misma persona nombrada por el Rector para integrar el Comité de Evaluación y Escalonamiento (CEE).
- h) Representante de los Egresados.

**Artículo Sexto.** Funciones de la Oficina de Egresados.

- a) Atender las relaciones a nivel institucional con los Egresados.
- b) Desarrollar y ejecutar el programa de gestión de Egresados.

- c) Apoyo en la organización de eventos, encuentros y actividades relacionadas con los Egresados. Así como facilitar la actualización y funcionamiento del Sistema de Información de Egresados para lograr una mejor comunicación entre la Universidad y sus Egresados.
- d) Evaluación y seguimiento periódico de la estrategia, programas y actividades con Egresados.
- e) Mantener contacto permanente con el Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo Séptimo.** Para efectos de aplicación e interpretación de la presente resolución, a continuación se señalan unas definiciones básicas:

**EGRESADO NO GRADUADO:** persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las materias del pénsum reglamentado para el respectivo programa de pregrado o postgrado de la oferta académica de la Universidad Sergio Arboleda, de acuerdo con el registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y que aún no ha obtenido el título académico respectivo.

**EGRESADO:** persona natural que ha cursado y aprobado satisfactoriamente todas las materias del pénsum reglamentado para el respectivo programa de pregrado o postgrado de la oferta académica de la Universidad Sergio Arboleda, y que además ha cumplido con los requisitos de grado, obteniendo el título académico respectivo.

**GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS:** conjunto de programas y actividades que buscan consolidar la relación de la Universidad con sus Egresados y facilitar un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucrando la experiencia del Egresado con la vida universitaria, en las diferentes áreas: laboral, social, cultural y académica, propiciando integración y el sentido de pertenencia con la Universidad.

**Parágrafo Primero:** serán consideradas como egresadas de la Universidad Sergio Arboleda las personas que hayan cursado y aprobado programas de pregrado o postgrado, con un registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Las Escuelas y Departamentos de la Universidad Sergio Arboleda, a partir de la publicación de la presente resolución, deberán adecuar las actividades con el fin de alinearse con las políticas de gestión y seguimiento de los egresados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 (    ) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).



**RODRIGO NOGUERA CALDERÓN**  
Rector



**LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**  
Secretario General